



RECLAMACIÓN ACCIONES OPS DE BANKIA (II)

Como recordaréis, el 13 de marzo de 2015 **ACCAM** envió una circular sobre este tema, a la que puedes acceder pinchando este link, con dos objetivos fundamentales:

- El primero, solicitar a Bankia que ofreciera, tanto a sus profesionales como a los familiares de estos, una solución extrajudicial a las pérdidas sufridas por la OPS.

Y realizábamos esta petición en base a dos argumentos:

- la publicación de beneficios del año 2014
- que habían realizado una provisión para indemnizar afrontar los posibles quebrantos por las demandas.

Con ello se lograría el objetivo de recuperar la imagen de cara a la plantilla y a los profesionales

- Y el segundo, como alternativa a la falta de solución extrajudicial, ofrecíamos los servicios de varios bufetes de abogados, a precios preferenciales para nuestros afiliados, con las garantías necesarias al utilizar la vía judicial.

Casi un año después, a la vista de la conocida decisión del Tribunal Supremo sobre la salida a Bolsa de Bankia, y con el 95% de demandas perdidas, la única iniciativa de la empresa es publicar un argumentario sugiriendo que los clientes “esperen” antes de demandar. Dando como razones que somos una empresa solvente y con posibilidades de dotar las posibles pérdidas. Esto ya lo dijo **ACCAM** hace casi un año y seguimos igual, sin ninguna solución de consenso.

Desde **ACCAM** consideramos que Bankia debería reflexionar y atajar esta situación de la manera menos gravosa (evitando costes judiciales) y sin menoscabar todavía más la imagen que tanto nos está costando recuperar, donde los profesionales son el escudo ante la sociedad.

Pero mientras el tiempo pasa... y el plazo para reclamar termina el 20 de mayo de 2016. Así pues, si estás interesado en utilizar la vía judicial, para que no se vean lesionados tus derechos, te recordamos que **debes ponerte en contacto con nosotros** a través del correo de ACCAM accam@accam.es, indicando en el ASUNTO: “DEMANDA OPS”. Incluye en el correo tu nombre, dirección de correo electrónico y número de teléfono para que podamos contactar contigo.

En este sentido, las tarifas máximas que se abonarán son:

- Afiliados de ACCAM y familiares en cualquier grado: Por la vía penal, 125 €. Por la vía civil, 180 €, a lo que habría que añadir un porcentaje del 2,75% de las cantidades finalmente recuperadas, en el caso de no haber condena en costas a favor.
- Resto de afectados no familiares, ni afiliados, pero presentados por ACCAM: Por la vía penal, 300 €. Por la vía civil, 400 €, a lo que habría que añadir un porcentaje del 5% de las cantidades finalmente recuperadas, en el caso de no haber condena en costas a favor.

A las tarifas de abogado hay que añadir, en vía civil, los gastos de procurador (Aproximadamente entre 50 – 75 €, dependiendo de la cuantía de la reclamación); así como, en caso de ser necesario, 100€ para informe pericial.

Madrid, 28 de enero de 2016

Consulta nuestra página web

www.accam.es

SUSCRIBETE CON ACCAM

AYUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ **Nº EMPLEADO:** _____

FIRMA

Nº CUENTA: _____ / _____ / _____ / _____

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676

TEL. 91.571.88.22

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal
Aviso legal: Esta información está dirigida a la plantilla de Bankia. Según lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99), usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos, respondiendo para ello a este mismo correo e indicándonos sus instrucciones.

G1CI780A.DOC